



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-02/2018

RECURRENTE:
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MARTÍN RÍOS GARAY

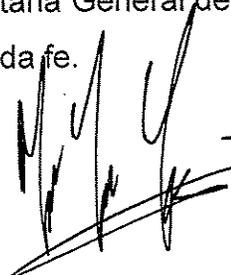
Mexicali, Baja California, veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Vista la cuenta que antecede, en que informa la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral la recepción del oficio CGE/266/2018 suscrito por el Consejero Presidente del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al que anexa copia certificada del Acta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria, celebrada por dicho órgano electoral, el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b) y 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 282, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento de diecinueve de febrero del año en curso. Agréguese al expediente los documentos de cuenta para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MARTÍN RÍOS GARAY**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MARQUEZ FIOL**, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS